Resolución D.G.O.C. Nº 737/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2016 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 313.388.----------

Asunción, 11 de agosto del 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2016 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. Nº 313.388**; donde consta el Informe de Revaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2016 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL" - I.D. Nº 313.388**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. JOSÉ BENITEZ,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Abog. CHRISTIAN BENITEZ,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Abog. MARCO GIMÉNEZ,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, **Ing. MIRTA MORAN,** representante de la Dirección de Biomédica de la D.G.G.I.E.S. y el **Lic. ABEL SOSA,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han presentado su Informe de Revaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, en fecha 24 de julio del 2017, en la Dirección General Operativa de Contrataciones, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 737/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2016 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 313.388.----------

ANTECEDENTES:

El Memorándum A.J. - D.G.O.C. Nº 142 de fecha 06 de Abril de 2017, remitido por la Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en el cual hace referencia al Expediente Nº 25.823/17 y remite la Resolución D.N.C.P. Nº 1071/17 de fecha 31 de marzo de 2017 por la cual se resolvió: " 1. HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACION DEL ITEM Nº 2 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 42/2016 ... 2. ANULAR LA ADJUDICACIÓN realizada en el Ítem Nº 2 a favor de la firma Albatros S.R.L. del llamado de referencia, en consecuencia, RETROTRAER tolo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.-

Que, como parte relevante se transcribe el fundamento técnico del resultado de la Reevaluación, en los siguientes términos: *La Ing. Mirta Moran, representante de la Dirección de Biomédica de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, miembro de Comité de Evaluación, analiza las documentaciones presentadas por los oferentes "FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L." y "ALBATROS S.A.C.I." respectivamente y concluye lo siguiente:Es importante destacar que las mesas quirúrgicas solicitadas son de característica mecánica e hidráulica, las pruebas mecánicas se realizan con el fin de determinar la resistencia del material y las pruebas hidráulicas son realizadas con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del pistón que controla la elevación de la mesa con el fin de asegurar la estabilidad y evitar caídas de la misma; así como perdida de fluidos que pudieran ocurrir debido a la presión a la que se encuentra sometido el pistón. Sobre el cumplimiento de las EETT específicamente el punto 1.7 protestado por la empresa Falcon SRL, Seguridad Hidráulica acorde a normas internacionales; la empresa manifiesta que cumple con dicho requerimiento referenciando la Norma Brasilera NB IEC 60601-2-46:2000. Sin embargo en Copia de la Norma estandarizada NBR IEC 60601-2-46:2000 remitida por la empresa solo se describen requisitos particulares de Seguridad Básica y desempeño esencial de las mesas de operación. Asi como la misma empresa había indicado se hace referencia a la resistencia mecánica, según Clausula 21 de la norma NBR IEC 60601-2-46:2000 en la cual se detalla el factor de seguridad de tensionamiento. En ningún punto de la misma se hace referencia a las pruebas hidráulicas de seguridad. Por lo tanto, Falcon Comercial e Industrial S.R.L. NO CUMPLE con dicho requerimiento.*

Resolución D.G.O.C. Nº 737/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2016 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 313.388.----------

La empresa Albatros S.A.C.I. CUMPLE con el requisito solicitado referenciando el cumplimiento de la serie ANSI B11.26-201X aplicación de la Norma ISO 13849; en la cual se detallan los requisitos de Seguridad Funcional: Sistema de Control de Potencia Eléctrica/Fluida; las normas de Seguridad B11 también incluyen control de seguridad de componentes y especificaciones de estos componentes: eléctricos, electrónicos, mecánicos, neumáticos e hidráulicos. (sic)

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas: **SEMPRO S.A., ALBATROS S.A.C.I. Y FALCON COM. E IND. S.R.L.,** por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2016 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL" - I.D. Nº 313.388**, de acuerdo con el siguiente resumen:

Ing. MSc. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 737/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2016 "ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALÍTICAS DE DOS SATÉLITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 313.388.----------

Nº	OFERENTES	ITEMS ADJUDICADO	MONTOS
1	SEMPRO S.A.	1	480.000.000
2	ALBATROS S.A.C.I.	2	350.000.000
3	FALCON COM. E IND. S.R.L.	4	90.000.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO:	920.000.000

Monto Total Adjudicado - (IVA Incluido): G. 920.000.000.- (Guaraníes novecientos veinte millones).----------

Artículo 2° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de la Dirección Biomédica,** sea la encargada de la Administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 3° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente**.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 – Rubro 530.----------

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

M.G. / S.B.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORÁNDUM (A.J.)-D.G.O.C. Nº 372/2.017

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica y Técnica – D.G.O.C.-

REF. : **REMISIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCION POR EL CUAL SE APRUEBA SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALITICAS DE DOS SATELITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL – I.D. Nº 313.388.-**

FECHA : **11 de agosto de 2017**.-

Respetuosamente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitirle el Proyecto de Resolución **POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS CIALITICAS DE DOS SATELITES Y MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE, CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CENTRO MÉDICO NACIONAL – I.D. Nº 313.388**, a los efectos de su suscripción si considera correspondientes.-

ATENTAMENTE.-

Abg. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Fecha: 11 AGO. 2017 Hora: 16:44
Nº: 17991 Firma: